

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?	Es la que establece los ingresos que deberán recaudarse en un ejercicio fiscal, dichos recursos provienen principalmente de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como la contratación de créditos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos de un ente público pueden tener cuatro fuentes, la primera, de una relación fiscal entre el municipio y los contribuyentes, la segunda, derivada de una actividad económica del municipio y tercera, las provenientes del endeudamiento público y la cuarta por medio de convenios federales.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	IMPORTE
IMPUESTOS	233,312,087.56
DERECHOS	91,744,828.25
PRODUCTOS	39,591,308.55
APROVECHAMIENTOS	68,230,514.49
PARTICIPACIONES FEDERALES	466,795,480.84
APORTACIONES FEDERALES	157,433,596.00
CONVENIOS	38,842,873.39
TOTAL EJERCICIO 2019	\$ 1,065,950,689.08

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

El presupuesto de egresos es el documento en el cual se plasman todas las salidas de recursos monetarios que se tienen programadas para su ejecución a un período de tiempo determinado; es decir, gracias a éste documento, es posible determinar y llevar en un registro de cuánto dinero se requiere para desarrollar una acción o materializar un proyecto, así como enfrentar la operación diaria del Municipio, principalmente en seguridad pública y servicios públicos.

¿EN QUÉ SE GASTA?

El presupuesto de egresos se gasta en:

- **SERVICIOS PERSONALES**, agrupa las remuneraciones del personal tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- **MATERIALES Y SUMINISTROS**, Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
- **SERVICIOS GENERALES**, asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**, agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- **INVERSIÓN PÚBLICA**, asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- **INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**, erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y

otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

- **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**, recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
- **DEUDA PÚBLICA**, asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	593,092,577.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	52,460,595.96
SERVICIOS GENERALES	122,381,021.24
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	153,794,395.47
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,938,902.88
INVERSIÓN PÚBLICA	67,047,805.79
INVERSIONES FINANCIERAS Y	600,000.00
OTRAS PROVISIONES PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,539,397.98
DEUDA PÚBLICA	52,095,992.04
TOTAL EJERCICIO 2019	1,065,950,689.08

¿PARA QUÉ SE GASTA?

El Presupuesto de Egresos se gasta de acuerdo al propósito que el ente persigue, se desglosa en 6 principales ejes:

DESCRIPCIÓN	APR-ANUAL
SOCIEDAD DIGNA, SEGURA E INCLUYENTE	564,620,749.21
COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO PARA TODOS	20,035,242.50
CIUDAD PRÓSPERA Y COMUNIDADES CONECTADAS	8,133,446.23
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR	97,844,394.47
SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	8,087,669.48
BUEN GOBIERNO CON TRANSPARENCIA	367,229,187.19
TOTAL EJERCICIO 2019	1,065,950,689.08

¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

La ciudadanía puede estar en contacto directo con el personal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante la plataforma del Municipio en el cual puede generar sus reportes ciudadanos y donde puede obtener soluciones a temas de seguridad pública, servicios públicos, licencias municipales y permisos.

Además, la ciudadanía puede contar con ayudas sociales en 3 programas municipales los cuales son:

- Despensas
- Jefas de familia
- Becas las cuales se dividen en: alumnos de primaria y secundaria.